



W/12/2022/3127/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, aprobado en la Sesión Ordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 15 de diciembre de 2022:

Dictamen No. I/2022/457: Se crea el programa académico del Doctorado en Psicología de la Salud de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 15 de diciembre de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomeli

Rector General



Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata

Secretario General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Godoy, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtra. Celina Díaz Méndez, Coordinadora General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Loura Margarita Puskis Pérez, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGM/MAR/Gommm



U/11/2022/2794/I

Dr. José Francisco Muñoz Valle

Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Universidad de Guadalajara
Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, **AUTORIZO** provisionalmente el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario, en tanto el mismo se pone a consideración y es resuelto de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen Núm. I/2022/457: Se crea el programa académico del Doctorado en Psicología de la Salud de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2023 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**

Guadalajara, Jal., 18 de noviembre de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
Rector General



RECTORÍA GENERAL

c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Castro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mtro. Carlos Díaz Michel, Coordinador General de Recursos Humanos
c.c.p. Dra. Carmen Margarita Hernández Ortiz, Coordinadora General de Investigación, Posgrado y Vinculación
c.c.p. Mtra. Lucía Margarita Puebla Nieto, Coordinadora General de Control Escolar
c.c.p. Archivo
GAGH/MA/Gemme



**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnado el dictamen 218/2022, de fecha 3 de febrero de 2022, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone crear el programa académico del **Doctorado en Psicología de la Salud**, a partir del ciclo escolar 2023 "A", conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que con dictamen 021 759 de fecha 08 de junio de 1996, el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del Programa de Posgrado en Psicología de la Salud, adscrito al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el cual ofrecía dos niveles de formación: la Maestría y el Doctorado en Psicología de la Salud.
2. Que con dictamen V/2005/215 de fecha 18 de octubre de 2005, el H. Consejo General Universitario aprobó la supresión de la Maestría en Psicología de la Salud y el Doctorado en Psicología de la Salud, como parte del Proceso de Reforma del Posgrado.
3. Que en los años setenta del siglo pasado, la psicología de la salud surge como un campo que hace aportaciones importantes relacionadas con problemas de salud pública. La transición epidemiológica ha desplazado el interés de las enfermedades infecciosas a los padecimientos crónicos, los cuales se han relacionado con el estrés, los estilos de vida y variables ambientales. Otros condicionantes psicosociales del continuo salud-enfermedad se relacionan con la violencia, los accidentes violentos y la salud reproductiva.
4. Que el desarrollo de la psicología de la salud se atribuye, por un lado, al desgaste del modelo biomédico que vinculaba el diagnóstico de la enfermedad únicamente con anomalías bioquímicas o estructurales. Se dio paso a un nuevo modelo que incorpora variables psicológicas y sociales a su etiología. Por otra parte, se puso en tela de juicio la eficacia de los sistemas de salud que descontextualizan y restringen a la salud. Lo anterior, abrió la posibilidad de incluir en el estudio de la salud, variables sociales y psicológicas que funcionan como: desencadenantes, facilitadores o moduladores del proceso salud-enfermedad.
5. Que un análisis del sistema de salud indica que los costos gubernamentales para la atención de problemas de salud habían sufrido un incremento y que muchos de ellos estaban asociados con conductas de riesgo de los ciudadanos, por ejemplo, el consumo de tabaco o alcohol. En este sentido surge a los psicólogos y otros profesionales interesados en la conducta individual intervenir para disminuir los gastos en salud. Para ello se hace referencia a la transición epidemiológica, que ya se mencionó, en la que la intervención de disciplinas como la infectología y la salud pública cambiaron los patrones de enfermedad, con la considerable disminución de las enfermedades infecciosas. Por otra parte, se dio un incremento en condiciones tales como el cáncer de pulmón, enfermedades cardiovasculares, abuso de drogas y alcohol y accidentes de tránsito. En 1988 se propuso formalmente el surgimiento de la Psicología de la Salud y se definió como sigue:

Página 1 de 16

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. (52) (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Teléfono Fax (33) 3134 2243

www.lcgu.udg.mx



La psicología de la salud es el conjunto de las contribuciones educativas, científicas y profesionales de la disciplina de la psicología para la promoción y el mantenimiento de la salud, la prevención y el tratamiento de la enfermedad y la identificación de los correlatos etiológicos y diagnósticos de la salud enfermedad, y disfunción relacionada (Matarazzo, 1980, p. 815)¹.

6. Que, en su surgimiento, la Psicología de la Salud se propuso como objetivos: a) promover y mantener la salud, b) prevenir y tratar la enfermedad, c) identificar las causas y diagnosticar los correlatos de la salud, enfermedad y sus disfunciones relacionadas, y d) analizar y mejorar los sistemas y políticas de salud (Saraffino, 2006)².
7. Que la psicología de la salud estudia las regularidades psicológicas y los factores psicosociales que están presentes a lo largo del continuo salud - enfermedad. Durante el estado de salud son particularmente relevantes las conductas de riesgo y protectoras, los estilos de vida y las creencias en salud. En el período de detección o diagnóstico de una enfermedad, resulta relevante abordar la adherencia, las reacciones psicológicas a los procesos de investigación, la información del diagnóstico, los afrontamientos ante los estresores procedentes de la enfermedad o de los tratamientos. En el tratamiento, curso de la enfermedad y proceso de rehabilitación, surge el rol del enfermo y las representaciones de la enfermedad que conocemos como cuadro interno de la enfermedad, el ajuste a la enfermedad y los afrontamientos a los estresores propios de la enfermedad o los tratamientos. Cuando el paciente se encuentra al final de la vida se deben atender los aspectos relacionados con la invalidez, la discapacidad, la adaptación a la intensificación de los síntomas y el duelo, entre otros. Durante todo el proceso, los psicólogos de la salud se encargan de la atención a la familia de la persona enferma o en riesgo y de la comunicación con otros profesionales de la salud (Hernández & Grau, 2005)³.
8. Que, desde el punto de vista de la psicología de la salud, es cada vez más relevante el estudio de los factores psicosociales arriba mencionados para la comprensión integral de las enfermedades crónicas. En el caso de las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), la psicología de la salud tiene un papel esencial en el estudio de las condiciones y estilos de vida, la convivencia social, el estrés y las emociones negativas en un creciente número de personas que viven procesos degenerativos, prolongados y debilitantes, que los acompañarán a lo largo de sus vidas (Grau, 2016b)⁴.

1 Matarazzo, J. D. (1980). Behavioral health and behavioral medicine: Frontiers for a new health psychology. *American Psychologist*, 35(9), 807-817.

2 Saraffino, E. P. (2006). *Health Psychology, Biopsychosocial Interactions* (5th ed.). New Jersey: John Wiley & Sons, Ltd.

3 Hernández, E., & Grau, J. (2005). *Psicología de la Salud: aspectos históricos y conceptuales*. In J. Hernández, Ed. (Ed.), *Psicología de la Salud. Fundamentos y Aplicaciones* (Primera Ed., pp. 33-64). Guadalajara, México: Universidad de Guadalajara.

4 Grau, J. (2016b). *Enfermedades crónicas no transmisibles: un abordaje desde los factores psicosociales*. *Salud & Sociedad*, 7(2), 138-166.



9. Que recientemente, el perfil epidemiológico ha cambiado en México desde la declaratoria de pandemia por COVID 19 en marzo del 2020; el INEGI (2022) reportó que durante el período enero-junio de 2021, las defunciones por la COVID-19 fueron la primera causa de muerte a nivel nacional con 145 mil 159 casos. Le siguieron las enfermedades del corazón con 113 mil 899 y de la diabetes mellitus con 74 mil 418 casos. Estos datos muestran el incremento en las tasas de mortalidad registradas de enero a junio de 2021 (579 mil 596) derivado de la pandemia. Sin embargo, el modelo biomédico solo aborda el perfil de morbi mortalidad y poco se habla del impacto que tiene las variables psicosociales como las conductas de autocuidado de la salud, las creencias, conductas de riesgo que se asocian al incremento de enfermedades infecto contagiosas y crónicas degenerativas. En este sentido, desde la psicología de la salud se argumenta que el desarrollo de conductas asociadas con estilos de vida saludables propicia ciudadanos con menores riesgos para su salud, más conductas saludables y en caso de pérdida de la salud, un proceso de recuperación más rápida y con menores impactos en su calidad de vida.
10. Que en la segunda década de este siglo nos encontramos con una gran demanda de formación superior en psicología de la salud, debido al avance científico en este campo, que requiere cada vez más proporcionar respuestas y soluciones certeras y confiables para lograr el bienestar de las personas de todos los sectores de la sociedad.
11. Que este programa de doctorado se caracteriza por tener un modelo interdisciplinario integral que conjunta aspectos de enfoques biológicos, psicológicos, sociales y de humanidades en todas las áreas de la salud que atenderá. Estas incluyen, pero no se limitan a condiciones crónicas como la epidemia de obesidad, cáncer y salud mental, además, a enfermedades crónicas e infecto-contagiosas emergentes y reemergentes como el coronavirus que requieren ser investigadas y abordadas desde la interdisciplinariedad, que implica lo práctico, metodológico y conceptual integrado a los enfoques de salud, tal como se desarrollan en las ciencias sociales, la salud, y las humanidades.
12. Que, a partir de este enfoque, el programa de Doctorado en Psicología de la Salud proporciona conocimiento actualizado para la resolución e intervención en los nuevos problemáticas que demandan nuevos modos de interacción comunitaria y de las organizaciones. Además, prioriza las intervenciones interdisciplinarias en lugar de las intervenciones exclusivamente biológicas.
13. Que el Colegio del Departamento de Psicología Básica le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Básicas para la Salud y éste, a su vez, al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de creación del programa académico del Doctorado en Psicología de la Salud, aprobado mediante dictamen 218/2022, de fecha 3 de febrero de 2022.



14. Que la planta académica del Doctorado en Psicología de la Salud, se integra por 16 Profesores de Tiempo Completo con grado de Doctor, de los cuales 12 son miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
15. Que las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC), relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:
- Psicología de la Salud y factores socioculturales;
 - Psicología de la Salud en las organizaciones, y
 - Psicología de la Salud en ámbitos educativos.
16. Que el **objetivo general** del Doctorado en Psicología de la Salud es formar recursos humanos capaces de realizar Investigación básica y de frontera en Psicología de la Salud, que generen conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos, con capacidad crítica y creativa, que contribuyan al desarrollo sustentable y la aplicación del conocimiento en forma original e innovadora para la atención interdisciplinaria de las necesidades de salud de la población.
17. Que los **objetivos específicos** del Doctorado en Psicología de la Salud son:
- Formar investigadores desde el modelo interdisciplinario integral capaz de atender las necesidades sociales de salud;
 - Propiciar que los alumnos desarrollen habilidades para realizar investigación científica de frontera en Psicología de la Salud;
 - Promover el pensamiento analítico, crítico y creativo mediante la colaboración y trabajo en equipos interdisciplinario;
 - Fomentar la gestión de vínculos con los sectores social, público y privado para el desarrollo de investigaciones conjuntas;
 - Promover la formación de trabajos de investigación y el intercambio académico a través de redes de colaboración nacional e internacional, y
 - Favorecer el desarrollo de competencias para la redacción de productos científicos que puedan ser difundidos a través de diversos medios que garanticen la difusión de sus resultados de investigación en diversos medios de comunicación científica y hacia la población.
18. Que el **perfil de ingreso** de los aspirantes al Doctorado en Psicología de la Salud es el siguiente:

Se tienen dos opciones de ingreso al programa de Doctorado en Psicología de la Salud:

- Ingreso a Doctorado Directo (alumnos con licenciaturas afines).
- Ingreso de egresados de la Maestría en Psicología de la Salud.



A. Perfil de ingreso de aspirantes al Programa de Doctorado Directo:

Para ingresar el aspirante debe contar con Título:

- Licenciatura en Psicología;
- Áreas de las ciencias de la salud (Enfermería, Médico Cirujano y Partero, Cirujano Dentista, Cultura Física y Deportes, Terapia Física, Nutrición, entre otras).
- Carreras afines (Trabajo Social, Sociología, Gerontología, Antropología, Biología y otras), podrán ser aceptados por acuerdo de la Junta Académica, previa revisión de la historia académica del aspirante y cumplimiento de los requisitos del proceso de admisión.
- Aspirantes extranjeros: Título de Licenciatura en Psicología de una Universidad con reconocimiento oficial de estudios en su respectivo país.

B. Perfil de ingreso de aspirantes egresados de la Maestría en Psicología de la Salud:

Podrán aspirar al nivel de Doctorado en Psicología de la Salud (5° semestre), los egresados titulados de las Maestrías en Psicología de la Salud y áreas afines que cuenten con el Título de Grado de Maestro, o acta de titulación o constancia de título en trámite:

- Maestría en Psicología de la Salud presentar el acta de titulación y/o constancia de título en trámite.
- Las maestrías afines podrán ser aceptadas por acuerdo de la Junta Académica previa revisión de la historia académica del aspirante y cumplimiento de los requisitos del proceso de admisión.
- Extranjeros: Título de Maestría en Psicología de la Salud de una Universidad con reconocimiento oficial de estudios en su respectivo país.

19. Que el perfil de egreso de los alumnos del Doctorado en Psicología de la Salud, tendrán la capacidad de diseñar e implementar proyectos de investigación científica basada en evidencia que atienda las necesidades sociales en salud de la población, además de formar recursos humanos en psicología de la salud de alta calidad científica y de frontera. Las competencias esenciales que debe poseer se agrupan en:

A. Competencias socioculturales (aportan elementos cognitivos, motivacionales, éticos, sociales y de comportamiento):

- Ejerce profesionalmente con apego a los códigos éticos de la psicología y los aplicables en el ámbito de la salud.
- Cuenta con un alto sentido de estima tanto personal como cultural.
- Ejerce con sentido de responsabilidad social.
- Demuestra respeto y tolerancia por las personas y las ideas.
- Manifiesta voluntad para escuchar y discutir ideas y posturas diferentes a las propias.
- Se comporta con integridad y honestidad.



- B. Competencias profesionales (aportan saberes teórico-prácticos y valores, sustentados en el desarrollo científico tecnológico de campos disciplinares):
- Conoce los principios teóricos y metodológicos de la investigación inter y transdisciplinar.
 - Domina los principales modelos teóricos y campos aplicativos de la Psicología de la Salud.
 - Maneja eficientemente los métodos y diseños en investigación en Psicología de la Salud.
 - Es hábil en el manejo de herramientas estadísticas para el análisis de datos cuantitativos y cualitativos.
 - Tiene dominio de los marcos teóricos de los trabajos científicos originales y de frontera en la LGAC elegida.
 - Es hábil en el análisis y evaluación de las necesidades sociales en salud en diversos escenarios.
 - Participa activamente en la formación de recursos humanos de calidad en ciencias de la salud.
- C. Competencias técnico-instrumentales (aportan habilidades, destrezas y aptitudes para la comunicación, investigación y educación):
- Es competente en la medición de variables psicológicas, así como en el diseño y validación de instrumentos.
 - Demuestra habilidad para el análisis, síntesis, evaluación y uso crítico y ético de la información científica.
 - Desarrolla habilidades para el trabajo en equipos interdisciplinarios.
 - Comunica verbalmente y por escrito, tanto en español como en Inglés, los resultados de investigación en ámbitos científicos de las ciencias de la salud.
 - Desarrolla revisiones sistemáticas de información respecto a las temáticas de la Psicología de la Salud y disciplinas afines.
 - Genera, aplica, difunde y divulga información científica con pensamiento crítico y compromiso social.
 - Evalúa el significado de las soluciones propuestas en la investigación realizada.
 - Realiza trabajo en equipos interdisciplinarios y en redes de colaboración nacionales e internacionales.
 - Gestiona recursos para la investigación y la docencia.
 - Vincula los trabajos de investigación con el entorno público, productivo y social.

20. Que el Doctorado en Psicología de la Salud es un programa enfocado a la investigación de modalidad escalanzada.



21. Que los programas de Posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.

En virtud de los antecedentes antes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- V. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VI. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica, el H. Consejo General Universitario funcionará en pleno o por comisiones.



- VII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios e innovaciones pedagógicas, la administración académica, así como las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
- VIII. Que es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al H. Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara, de conformidad con la fracción IV del artículo 86 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
- IX. Que la Comisión Permanente de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado- y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
- X. Que tal y como lo prevén los artículos 8, fracción I y 9, fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, es atribución de la Comisión Permanente de Educación de dicho Centro Universitario, dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al H. Consejo General Universitario.
- XI. Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, su organización y funcionamiento, y la creación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se crea el programa académico del Doctorado en Psicología de la Salud de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la fecha escolar 2023 "A".



SEGUNDO. El programa académico del Doctorado en Psicología de la Salud es un programa de modalidad escolarizada enfocado a la investigación, y comprende las siguientes Áreas de Formación y Unidades de Aprendizaje:

**Plan de estudios
DOCTORADO DIRECTO (Ingreso con nivel de licenciatura)**

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	27	10.34
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	6.90
Área de Formación Especializante Obligatoria	200	76.63
Área de Formación Optativa Abierta	16	6.13
Total	261	100

Área de Formación Básica Común Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Métodos y diseños en Psicología de la Salud	C	64	80	144	9	
Estadística para Psicología de la Salud I	C	64	80	144	9	
Estadística para Psicología de la Salud II	C	64	80	144	9	Estadística para Psicología de la Salud I
Total		192	240	432	27	

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías de la Psicología de la Salud	C	64	80	144	9	
Medición y diseño de instrumentos en Psicología de la Salud	C	64	80	144	9	Métodos y diseños en Psicología de la Salud
Total		128	160	288	18	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ²	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos I	C	32	32	64	4	
Temas selectos II	C	32	32	64	4	Temas selectos I
Temas selectos III	C	32	32	64	4	Temas selectos II
Temas selectos IV	C	32	32	64	4	Temas selectos III
Temas selectos V	C	32	32	64	4	Temas selectos IV
Temas selectos VI	C	32	32	64	4	Temas selectos V
Temas selectos VII	C	32	32	64	4	Temas selectos VI
Investigación en Psicología de la Salud I	L	48	160	208	13	
Investigación en Psicología de la Salud II	L	48	160	208	13	Investigación en Psicología de la Salud I
Investigación en Psicología de la Salud III	L	48	160	208	13	Investigación en Psicología de la Salud II
Investigación en Psicología de la Salud IV	L	48	160	208	13	Investigación en Psicología de la Salud III
Investigación en Psicología de la Salud V	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud IV
Investigación en Psicología de la Salud VI	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud V
Investigación en Psicología de la Salud VII	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud VI
Investigación en Psicología de la Salud VIII	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud VII
Seminario de investigación en Psicología de la Salud I	S	32	48	80	5	
Seminario de investigación en Psicología de la Salud II	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud I
Seminario de investigación en Psicología de la Salud III	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud II
Seminario de investigación en Psicología de la Salud IV	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud III
Seminario de investigación en Psicología de la Salud V	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud IV
Seminario de investigación en Psicología de la Salud VI	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud V



Seminario de investigación en Psicología de la Salud VI	S	32	48	80	5	Seminario de Investigación en Psicología de la Salud VI
Seminario de investigación en Psicología de la Salud VII	S	32	48	80	5	Seminario de Investigación en Psicología de la Salud VII
Total		928	2,272	3,200	200	

Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMF ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa abierta I	C	32	32	64	4	
Optativa Abierta II	C	32	32	64	4	Optativa Abierta I
Optativa Abierta III	C	32	32	64	4	Optativa Abierta II
Optativa Abierta IV	C	32	32	64	4	Optativa Abierta III

Plan de estudios

DOCTORADO TRADICIONAL (Ingreso con nivel de maestría)

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	18	12
Área de Formación Especializante Obligatoria	116	77
Área de Formación Optativa Abierta	16	11
Total	150	100

Área de Formación Básica Particular Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMF ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Teorías de la Psicología de la Salud	C	64	80	144	9	
Medición y diseño de instrumentos en Psicología de la Salud	C	64	80	144	9	
Total		128	160	288	18	



Área de Formación Especializante Obligatoria

Unidad de Aprendizaje	Tipo ¹	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Temas selectos IV	C	32	32	64	4	
Temas selectos V	C	32	32	64	4	Temas selectos IV
Temas selectos VI	C	32	32	64	4	Temas selectos V
Temas selectos VII	C	32	32	64	4	Temas selectos VI
Investigación en Psicología de la Salud V	L	64	256	320	20	
Investigación en Psicología de la Salud VI	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud V
Investigación en Psicología de la Salud VII	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud VI
Investigación en Psicología de la Salud VIII	L	64	256	320	20	Investigación en Psicología de la Salud VII
Seminario de investigación en Psicología de la Salud V	S	32	48	80	5	
Seminario de investigación en Psicología de la Salud VI	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud V
Seminario de investigación en Psicología de la Salud VII	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud VI
Seminario de investigación en Psicología de la Salud VIII	S	32	48	80	5	Seminario de investigación en Psicología de la Salud VII
Total		512	1,344	1,856	116	



Área de Formación Optativa Abierta

Unidad de Aprendizaje	Tipo ³	Horas BCA ¹	Horas AMI ²	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
Optativa abierta I	C	32	32	64	4	
Optativa Abierta II	C	32	32	64	4	Optativa Abierta I
Optativa Abierta III	C	32	32	64	4	Optativa Abierta II
Optativa Abierta IV	C	32	32	64	4	Optativa Abierta III

¹BCA = horas bajo la conducción de un académico.

²AMI = horas de actividades de manera independiente.

³S = Seminario, C = Curso, L = Laboratorio.

TERCERO. Las Unidades de Aprendizaje y actividades genéricas, nombre, descripción y detalle para registro, serán aprobadas por la Junta Académica del posgrado.

CUARTO. La Junta Académica propondrá al Rector del Centro el número mínimo y máximo de alumnos por promoción y la periodicidad de las mismas, con fundamento en los criterios académicos y de calidad.

QUINTO. Los requisitos de ingreso a las dos modalidades del programa del Doctorado en Psicología de la Salud, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- A) Para ingresar al doctorado directo (con nivel licenciatura):
 - a. Título de Licenciado en Psicología o de Licenciado en Ciencias de la Salud. Egresados de carreras afines, tales como Trabajo Social, Sociología, Antropología, Biología y otros, podrán ser aceptados por acuerdo y a juicio de la Junta Académica;
 - b. Promedio general mínimo de 80. Si proviene de una universidad extranjera, deberá considerarse el promedio equivalente, avalado por la Junta Académica del Programa;
 - c. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma Inglés del aspirante, acreditando por lo menos el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
 - d. Aprobar curso propedéutico;
 - e. Dos cartas de recomendación académica de reconocidos investigadores en el ámbito de la salud;
 - f. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
 - g. Aprobar examen de conocimientos en psicología;



- h. Acreditar entrevista colegiada con miembros del Núcleo Académico Básico;
 - i. Presentar anteproyecto de investigación pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del programa;
 - j. Realizar el registro en SIAU y cubrir aranceles correspondientes, y
 - k. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.
- B) Para Ingresar al doctorado tradicional (ingreso a partir de maestría):
- a. Grado de Maestría en Psicología de la Salud o áreas afines, a juicio de la Junta Académica;
 - b. Promedio general mínimo de 80. Si proviene de una universidad extranjera, deberá considerarse el promedio equivalente, avalado por la Junta Académica del Programa;
 - c. Demostrar mediante documento oficial los conocimientos del idioma inglés del aspirante, acreditando por lo menos el nivel B1 del marco común europeo de referencia para las lenguas o su equivalente;
 - d. Aprobar curso propedéutico;
 - e. Dos cartas de recomendación académica de reconocidos investigadores en el ámbito de la salud;
 - f. Carta de exposición de motivos para cursar el programa;
 - g. Aprobar examen de conocimientos en psicología;
 - h. Acreditar entrevista colegiada con miembros del Núcleo Académico Básico;
 - i. Presentar anteproyecto de investigación pertinente a las Líneas de Generación y Aplicación de Conocimiento del programa;
 - j. Realizar el registro en SIAU y cubrir aranceles correspondientes, y
 - k. Los demás requisitos publicados en la convocatoria respectiva.

SEXTO. Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normalidad universitaria vigente, son los siguientes:

- a. Cumplir con la participación a los seminarios, conferencias y actividades académicas extracurriculares del programa;
- b. Compromiso por escrito de dedicación exclusiva a sus estudios del Posgrado, y
- c. Demostrar una conducta y ética adecuada con el personal administrativo del Programa, Profesores, Comité Tutorial y Junta Académica, además de lo relacionado con la difusión de su trabajo de investigación el cual debe contar con el aval de su director de tesis, así como con la Comunidad Universitaria.



SÉPTIMO. Los requisitos para obtener el grado de Doctor (a) en Psicología de la Salud, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar el examen recepcional (tesis);
- Contar cuando menos con un artículo relacionado con su trabajo de investigación doctoral publicado o aceptado en una revista indexada en SJR (Salmago Journal Rank), en JCR (Journal Citation Reports) o equivalente, esto último a juicio de la Junta Académica del Doctorado;
- Acreditar nivel B2 del idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas;
- Presentación de por lo menos 1 trabajo en congresos, simposios o reuniones científicas nacionales o extranjeras;
- Constancia de no adeudo, y
- Cubrir aranceles.

OCTAVO. La modalidad para la obtención del Grado de Doctor será la tesis.

NOVENO. La duración estimada del programa de Doctorado en Psicología de la Salud será:

- Doctorado Directo (ingreso con licenciatura): 8 (ocho) ciclos escolares;
- Doctorado Tradicional (ingreso con maestría): 4 (cuatro) ciclos escolares;

Los cuáles serán contados a partir del momento de su inscripción.

DÉCIMO. El costo por concepto de matrícula a cada uno de los ciclos escolares, es el equivalente a 3.5 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual vigente, por ciclo escolar para estudiantes nacionales y para estudiantes extranjeros será el equivalente a 5.5 unidades de medida y actualización (UMA) a valor mensual vigente.


DÉCIMO PRIMERO. El certificado se expedirá como Doctorado en Psicología de la Salud. El grado se expedirán como Doctor(a) en Psicología de la Salud.

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. Los recursos generados por concepto de las cuotas de matrícula y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas, serán canalizados al programa.



DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, y debido a la necesidad de publicar la convocatoria para el programa, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen, en tanto el mismo se ponga a consideración y es resultado de manera definitiva por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
**"2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y
Capital Mundial del Libro"**
Guadalajara, Jal., 11 de noviembre de 2022
Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda


Dr. Ricardo Villanueva Lomeli
Presidente


Dr. Juan Manuel Durán Juárez


Dra. Irieta Leticia Leal Moya


Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez

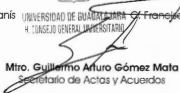

Mtra. Luis Guillermo Padilla Montes


Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva


Dr. Jesús Padilla Sánchez


C. Iván Tanorio Alanís


C. Francisco Javier Armenta Araiza


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Secretario de Actos y Acuerdos